Examen Universal de Plomo en Sangre en Michigan



MDHHS
Michigan Department of Health & Human Services

Actualizaciones de la Ley de Michigan

A partir de Abril 30, 2025, la ley de Michigan requiere la realización de exámenes de plomo en sangre en niños pequeños.

Se deberán hacer exámenes a todos los niños de **12 meses y 24 meses de edad**.

Se deberán hacer exámenes a niños de entre **24 meses y 72 meses de edad**, si su registro no muestra que se haya realizado un examen previamente.

También se deberán hacer exámenes a la edad de **4 años** cuando se viva en áreas geográficas identificadas por el MDHHS como de **alto riesgo** en relación al envenenamiento con plomo.



Escanee el código QR o visite Michigan.gov/MiLeadSafe para acceder a un listado completo de áreas de alto riesgo, preguntas y respuestas, y para visualizar la ley y reglas.

Se deberán realizar exámenes a niños menores de 72 meses de edad **una vez más** si viven en una casa construida antes del año 1978 o en una casa donde vivan otros niños con niveles elevados de plomo en sangre.

Si un padre o médico determinan que un niño tiene un alto riesgo de envenenamiento con plomo en sangre, se le deberá realizar al niño un examen **dentro de los tres meses** a partir de dicha determinación.

Por ley, los padres pueden decidir que no se le realice a sus hijos exámenes de plomo en sangre.

La exposición al plomo puede dañar a cualquier persona, y es particularmente nociva para los niños más pequeños. La exposición al plomo puede ocasionar problemas de:

- **Aprendizaje.**
- **Niveles de crecimiento.**
- **Conducta.**
- **Desarrollo del sistema nervioso.**
- **Habla.**
- **Audición.**



Para hacer consultas sobre exámenes de plomo en sangre, llame al Programa de Prevención de Envenenamiento con Plomo en la Niñez del MDHHS (MDHHS Childhood Lead Poisoning Prevention Program) al 517-335-8885 o envíe un correo electrónico a MDHHS-CLPPP@michigan.gov.

El Michigan Department of Health and Human Services (MDHHS) no discriminará contra ningún individuo o grupo en base a su raza, origen nacional, color, sexo, discapacidad, religión, edad, altura, peso, condición familiar, consideraciones partidarias o información genética. Discriminación basada en sexo incluye, pero no se limita a, discriminación basada en la orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, y embarazo.

MDHHS-Pub-2169-SP (5-25)